



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Aprobar del Plan de Desarrollo de Personas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi, para el año 2018, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo segundo.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos la remisión de la presente resolución y sus anexos a la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Javier Coronado Saleh
Gerente General



Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la
Propiedad Intelectual

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP-2018)



Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
I. ASPECTOS GENERALES:.....	3
1.1 Misión y Visión:	4
1.2 Objetivos Estratégicos Institucionales (2018-2020)	4
1.3 Estructura Orgánica.....	4
1.4 Número de servidores civiles que conforman la entidad:.....	5
1.5 Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación	6
II. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN	6
2.1 Del Comité de Capacitación.....	6
2.2 Sensibilización.....	6
2.3 Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación	7
2.4 Elaboración del PDP	7
3.1 Evaluación por Reacción.....	11
3.2 Evaluación por Aprendizaje.....	11
3.3 Evaluación de Aplicación.....	12
IV. ANEXOS	12



PRESENTACIÓN

El presente Plan de Desarrollo de Personas 2018 (PDP) del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), ha sido elaborado de acuerdo a lo establecido en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobado con resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, a los objetivos institucionales contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020; al Plan Operativo Institucional 2018 (POI) y; a otros planes o programas vigentes.

I. ASPECTOS GENERALES:

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) fue creado en 06 de noviembre de 1992, mediante el Decreto Ley N° 25868. Es un Organismo Público Especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), con personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía. Tiene como función principal ejercer el cumplimiento de las normas legales destinadas a proteger la promoción del mercado y la protección de los derechos de los consumidores. Además, fomenta en la economía peruana una cultura de leal y honesta competencia, resguardando todas las formas de propiedad intelectual.

El Decreto Legislativo N° 1033 con fecha 25 de junio de 2008, aprueba la Ley de Organización y Funciones de la Entidad, donde se describen las siguientes funciones específicas:

- Vigilar la libre iniciativa privada y la libertad de empresa mediante el control posterior y eliminación de las barreras burocráticas ilegales e irracionales que afectan a los ciudadanos y empresas, así como velar por el cumplimiento de las normas y principios de simplificación administrativa.
- Defender la libre y leal competencia sancionando las conductas anticompetitivas y desleales, procurando que en los mercados exista una competencia efectiva.
- Corregir las distorsiones en el mercado provocadas por el daño derivado de prácticas de dumping y subsidios.
- Proteger los derechos de los consumidores, vigilando que la información en los mercados sea correcta, asegurando la idoneidad de los bienes y servicios en función de la información brindada y evitando la discriminación en las relaciones de consumo.
- Vigilar el proceso de facilitación del comercio exterior mediante la eliminación de barreras comerciales no arancelarias conforme; a la legislación de la materia.
- Proteger el crédito mediante la conducción de un sistema concursal que reduzca costos de transacción y promueva la asignación eficiente de los recursos.



- g) Administrar el sistema de otorgamiento y protección de los derechos de propiedad intelectual en todas sus manifestaciones.
- h) Garantizar otros derechos y principios rectores cuya vigilancia se le asigne, de conformidad con la legislación vigente.

1.1 Misión y Visión:

Misión:

“Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial”.

Visión:

“Garantizar el bienestar de la ciudadanía en el mercado, ejerciendo el rol de autoridad de manera confiable, sólida y transparente”.

1.2 Objetivos Estratégicos Institucionales (2018-2020)

- ✓ Reducir la incidencia de denuncias en materia de Consumo presentados por los Consumidores
- ✓ Incrementar el uso de los servicios de Propiedad Intelectual, por parte de las personas naturales y jurídicas.
- ✓ Mejorar las condiciones de competencia en los Mercados para beneficio de los Agentes Económicos.
- ✓ Fortalecer la Gestión Institucional.
- ✓ Fortalecer la gestión interna de riesgos de desastres en el Indecopi.

1.3 Estructura Orgánica

La estructura orgánica del Indecopi se conforma de la siguiente manera:

1. Alta Dirección,
 - ✓ Consejo Directivo
 - ✓ Secretaría General
2. Órgano Consultivo,
 - ✓ Órgano Consultivo Institucional
3. Órgano De Control
 - ✓ Órgano de Control Institucional
4. Órganos Resolutivos
 - ✓ Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual
 - ✓ Sala Especializada en Propiedad Intelectual
 - ✓ Sala Especializada en Defensa de la Competencia
 - ✓ Sala Especializada en Protección al Consumidor
 - ✓ Sala Especializada en Procedimientos Concursales
 - ✓ Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas
 - ✓ Órganos de Defensa de la Competencia
 - ✓ Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas

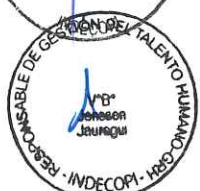


- ✓ Comisión de Defensa de la Libre Competencia
 - ✓ Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal
 - ✓ Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias
 - ✓ Comisión de Protección al Consumidor
 - ✓ Comisión de Procedimientos Concursales
 - ✓ Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor
 - ✓ Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica
 - ✓ Direcciones del Área de Propiedad Intelectual
 - ✓ Dirección de Signos Distintivos
 - ✓ Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías
 - ✓ Dirección de Derecho de Autor
 - ✓ Comisiones del Área de Propiedad Intelectual
 - ✓ Comisión de Signos Distintivos
 - ✓ Comisión de Invenciones y Nuevas Tecnologías
 - ✓ Comisión de Derecho de Autor
5. Órganos de Asesoramiento:
- ✓ Gerencia Legal
 - ✓ Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional
 - ✓ Área de Planeamiento y Presupuesto
 - ✓ Área de Racionalización y Gestión Institucional
 - ✓ Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales
6. Órganos de Apoyo:
- ✓ Servicio de Atención al Ciudadano
 - ✓ Gerencia de Administración y Finanzas
 - ✓ Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial
 - ✓ Sub Gerencia de Finanzas y Contabilidad
 - ✓ Sub Gerencia de Ejecución Coactiva
 - ✓ Gerencia de Recursos Humanos
 - ✓ Gerencia de Tecnologías de la Información
 - ✓ Gerencia de Estudios Económicos
7. Órganos De Línea
- ✓ Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor
 - ✓ Gerencia de Promoción y Difusión
 - ✓ Gerencia de Supervisión y Fiscalización
 - ✓ Gerencia de Oficinas Regionales
8. Escuela Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual.

En el anexo 1 se muestra el organigrama del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).

1.4 Número de servidores civiles que conforman la entidad:

Los servidores civiles que laboran en el Indecopi pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, y al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, como se muestra a continuación:



Cuadro N° 1
Cantidad de servidores civiles en INDECOPI

Régimen	Decreto Legislativo N°728	Decreto Legislativo N°1057	Total de Servidores
N° de Servidores	573	727	1300

1.5 Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

El diagnóstico de Necesidades de capacitación se realizó en dos versiones, la primera en el mes de marzo del 2017, siendo esta versión considerada para la proyección del presupuesto para el PDP 2018; y la segunda versión realizada en el mes de noviembre 2017, siendo esta la versión final.

En el anexo 2 se muestra la versión final de la matriz del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC).

II. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

2.1 Del Comité de Capacitación

El comité de Capacitación conformado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 005-2017-INDECOPI/COD, tiene la finalidad de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación en la Entidad.

Actualmente dicho Comité fue reconfirmado con Resolución N°011-2018-INDECOPI/GEG e integrado de la siguiente manera:

- a. Presidente: Gerente de Recursos Humanos
- b. Gerente de Planeamiento y Gestión Institucional
- c. Representante de la Alta Dirección: Directora de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor.
- d. Miembro 3: Representantes de los servidores, por un periodo de 3 años.
 - ✓ **Titular:** Servidor de la Gerencia de Oficinas Regionales
 - ✓ **Suplente:** Servidora de la Dirección de Signos Distintivos

En el anexo 3, se muestra la resolución de la reconfirmación de dicho comité.

2.2 Sensibilización

El 17 de noviembre de 2017 se realizó la charla de sensibilización a todos los servidores involucrados en establecer las necesidades de capacitación, dirigidos principalmente los jefes de área y/o sus representantes, quienes son los encargados de establecer las necesidades de capacitación en sus áreas.

La charla fue desarrollada por una funcionaria de SERVIR, la cual explicó la finalidad de la Gestión de la Capacitación como también el llenado de la matriz de Necesidades de Capacitación.

Ésta charla fue grabada y enviada a todas las Oficinas Regionales.



2.3 Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

Para este fin la Gerencia de Recursos Humanos (GRH) tomó como referencia la matriz de necesidades de capacitación propuesta por SERVIR para la recolección de la información, dicha matriz fue remitida a todos los jefes del área para que sea completado con las necesidades de capacitación de sus servidores, las cuales posteriormente fueron enviados a la GRH para su revisión y así dar por concluida esta fase.

2.4 Elaboración del PDP

La GRH a través de su equipo de capacitación, inicio el procesamiento de la información en el mes de enero verificando que las acciones contenidas en dicha matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos del INDECOPI y no contravengan el orden de prelación previsto en el Artículo 14 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva.

Para este procesamiento también se tuvo en cuenta el PDP 2017 y las necesidades de capacitación identificadas por la Alta Dirección para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales de mediano plazo.

Una vez propuesta las acciones de capacitación para el presente plan, el 23 de febrero de 2018 se llevó a cabo la sesión con el Comité de capacitación, el cual validó dichas acciones.

En el anexo 4, se muestra el acta de validación del Plan de Desarrollo de Personas, por los miembros del Comité.

2.4.1 Objetivos de Capacitación 2018

En aplicación de la metodología para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de SERVIR y el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, se han formulado los siguientes objetivos para PDP 2018:

✓ **Objetivo 1**

Fortalecer las competencias orientadas a cubrir necesidades de capacitación originadas como consecuencia de la transferencia de nuevas funciones, reasignación de funciones, o utilización de nuevas herramientas.

✓ **Objetivo 2**

Fortalecer las competencias técnicas de los profesionales de la Institución; buscando la especialización en temas de defensa de la competencia, derecho del consumidor y propiedad intelectual.

✓ **Objetivo 3**

Mejorar el rendimiento en la ejecución de las funciones de los colaboradores en sus puestos de trabajo, a través del cierre de brechas entre el desempeño actual y el desempeño esperado.



✓ **Objetivo 4**

Fortalecer las competencias institucionales y personales de los colaboradores que presten servicio a nuestros clientes externos e internos.

✓ **Objetivo 5**

Fortalecer las competencias técnicas, identificadas por parte de la Alta Dirección, para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales de mediano plazo.

2.4.2 Acciones de Capacitación 2018

A continuación, se presenta un resumen de las actividades programadas, las cuales contribuirán al logro de cada objetivo de capacitación durante el año 2018:

- ✓ **Objetivo 1:** Fortalecer las competencias orientadas a cubrir necesidades de capacitación originadas como consecuencia de la transferencia de nuevas funciones, reasignación de funciones, o utilización de nuevas herramientas.

Cuadro N° 2
Actividades de Capacitación del Objetivo 1

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	N° PARTICIPANTES
Weblogic	7
Tecnologías aplicadas a la Gestión Documental	20
Gobierno Electrónico	4
Contabilidad para no Contadores	1
Ethical Hacking	15
TOTAL	47

- ✓ **Objetivo 2:** Fortalecer las competencias técnicas de los profesionales de la Institución; buscando la especialización en temas de defensa de la competencia, derecho del consumidor y propiedad intelectual.

Cuadro N° 3
Actividades de Capacitación del Objetivo 2

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	N° PARTICIPANTES
Derecho de Seguros	25
Eliminación de Barreras Burocráticas	20
Derecho de Propiedad Intelectual	10
Publicidad y Represión de la Competencia Desleal	8
Derecho Farmacéutico y Propiedad Intelectual	1
Actualización Jurídica	15
Protección al Consumidor en servicios Financiero, Bancario y de Seguros	40
Análisis de impacto regulatorio	12
Especialización en Protección al Consumidor	5
Derecho aeronáutico	15
Derecho Bancario	2
Contratos Bancarios	10
TOTAL	163



- ✓ **Objetivo 3:** Mejorar el rendimiento en la ejecución de las funciones de los colaboradores en sus puestos de trabajo, a través del cierre de brechas entre el desempeño actual y el desempeño esperado.

Cuadro N° 4
Actividades de Capacitación del Objetivo 3

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	N° PARTICIPANTES
Formación de Formadores	165
Derecho Administrativo	60
Redacción y Argumentación Jurídica	15
Gestión de la Formación y la capacitación	2
Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público	3
Análisis de datos y gráficos con Excel	2
Medidas Cautelares	25
Auditoría Financiera	1
Mapeo de Puestos en las entidades Publicas	1
Redacción y Argumentación Jurídica	20
Planificación y Presupuesto Público	1
Contabilidad Financiera	2
Redacción Periodística	25
Analítica de negocios y gestión de la información	1
Régimen Disciplinario del Servicio Civil	2
TOTAL	165

- ✓ **Objetivo 4:** Fortalecer las competencias institucionales y personales de los colaboradores que presten servicio a nuestros clientes externos e internos.

Cuadro N° 5
Actividades de Capacitación del Objetivo 4

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	N° PARTICIPANTES
Uso del Lenguaje inclusivo	90
Atención al Cliente en el Sector Público	100
Media Training	40
Curso de Ética en la Función Pública	90
Control Interno y Gestión de riesgos	6
Taller de Lengua de Señas Peruana (Básico II)	30
Ley de Contrataciones del Estado	30
Protección de Datos Personales	3
Curso de Actualización en Gestión del Tiempo en el Ámbito Laboral	1
Inteligencia Emocional	40
TOTAL	430



- ✓ **Objetivo 5:** Fortalecer las competencias técnicas, identificadas por parte de la Alta Dirección, para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales de mediano plazo.

Cuadro N° 6
Actividades de Capacitación del Objetivo 5

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	N° PARTICIPANTES
Conciliación Extrajudicial	140
Conciliación Extrajudicial	60
Patentes	240
Ingles Técnico	25
Marcas Colectivas	240
Derecho de autor	240
TOTAL	945

2.4.3 Fuentes de Financiamiento

De acuerdo con el primer DNC, se solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional la asignación presupuestal de S/ 1 500 000,00 para financiar las acciones de capacitación del Plan de desarrollo de Personas 2018, de la cual dicha Gerencia identifico una disponibilidad presupuestaria de hasta S/ 750 000,00 monto considerado para la priorización de las acciones de capacitación del PDP 2018, quedando distribuido de la siguiente manera:

Cuadro N°7
Distribución del presupuesto por temática de capacitación

Temática de capacitaciones	Cantidad de beneficiarios programados	Presupuesto (Soles)
(*) En Gestión Misional	1168	S/. 323,400.00
(**) En Gestión Administrativa	401	S/. 286,122.00
(***) En Habilidades Blandas	181	S/. 140,478.00
TOTAL, PDP 2018	1750	S/. 750,000.00

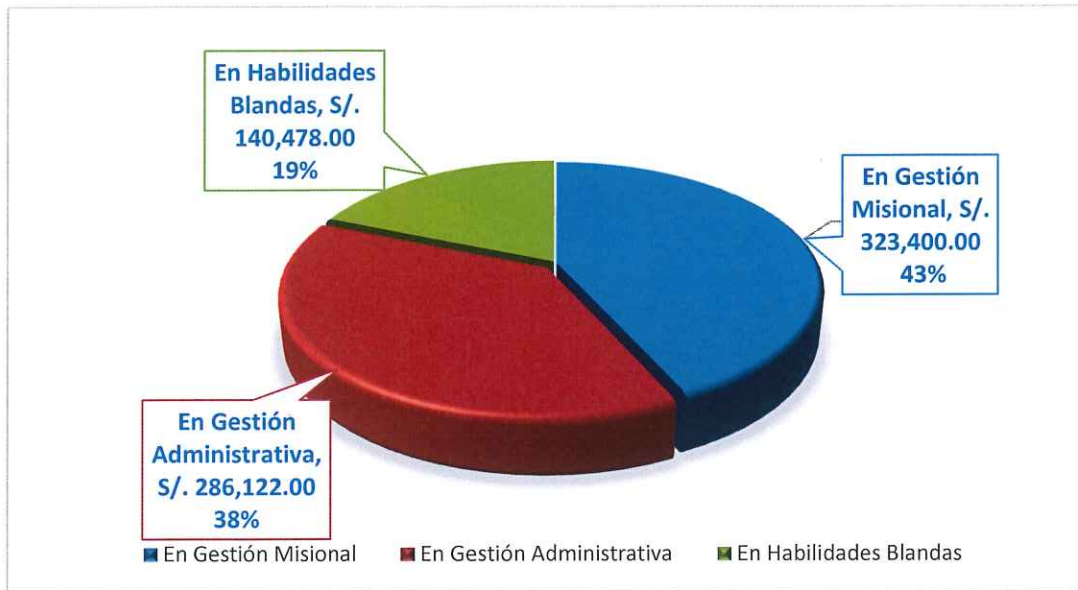
***Gestión Misional:** Este grupo de acciones está orientada a fortalecer las capacidades de los servidores, con la finalidad de dar cumplimiento a la función principal del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

****Gestión Administrativa:** Las acciones de este grupo están orientado a fortalecer sistema administrativo de la entidad, con la finalidad de regular la utilización de los recursos, promoviendo la eficacia y eficiencia.

***** Habilidades Blandas:** Las acciones de capacitación de este grupo están orientados a mejorar la comunicación de los colaboradores con los usuarios, generando relaciones de confianza.



Gráfico
Distribución del presupuesto por temática de capacitación



III. EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

En esta etapa se busca medir los resultados de las acciones de capacitación ejecutadas, en base a tres niveles, que serán determinados por la naturaleza y objetivo de capacitación los cuales se explican a continuación:

Evaluación por Reacción

Este tipo de criterio nos permite evaluar las reacciones de los beneficiados implicados en la acción de capacitación, encaminado a mejorar la calidad de la formación, por lo que es importante evaluar los siguientes aspectos:

- ✓ Comprobar que el curso se desarrolló de acuerdo con la planificación y objetivos propuestos.
- ✓ Evaluar la metodología y material de enseñanza.
- ✓ Evaluar el grado de interacción formador-beneficiado.
- ✓ Conocer la medida en que los beneficiados consideran que la acción de capacitación responde a sus necesidades y expectativas.
- ✓ Condiciones generales de aprendizaje y el entorno en que se desarrolla.

La evaluación de reacción se aplicará mediante encuesta, al final de la acción de capacitación.

Este nivel de evaluación será aplicado a todas las acciones del presente plan.

3.2 Evaluación por Aprendizaje

El proceso didáctico, como todo sistema estructurado, está establecido en tres elementos fundamentales: Entrada o preparación, proceso o realización y salida o resultado. En este aspecto debemos tener en cuenta la evaluación continua, la cual engloba todo el proceso de aprendizaje y se refiere tanto al docente, al discente y al proceso de aprendizaje.

Este nivel de evaluación será aplicado a todas las acciones del presenta plan.



3.3 Evaluación de Aplicación



Esta evaluación, está referida a la transferencia de los conceptos aprendidos y a su utilización efectiva y regular, en la esfera profesional o personal, de los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes como consecuencia de las acciones capacitación.

El principal objetivo es determinar la repercusión real de la actividad formativa sobre el participante y la organización, por lo que el beneficiario capacitado deberá realizar una propuesta de aplicación que ayuda al desempeño de su función o el de su área, el cual deberá ser validado por el jefe de área y elevado a la Gerencia de Recursos Humanos.

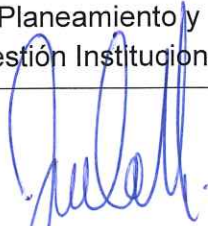
Este nivel de evaluación se realiza después de los tres meses de concluida la acción de capacitación y será aplicado a dos acciones del presente plan.

Elaboración:

Revisión:

Fiorella Chang Analista de Capacitación y Desarrollo - GRH	Jensen Jáuregui Responsable de Gestión del Talento Humano - GRH
	
Fecha: 28-02-2018	Fecha: 28-02-2018

Validación del Comité de Capacitación:

Evelin Camacho Gerente de Recursos Humanos	José Carlos Arca Gerente de Planeamiento y Gestión Institucional	Wendy Ledesma Representante de Alta Dirección	Juan Delgado (Titular) Representantes de Servidores
			
Fecha: 28/02/2018	Fecha: 28/02/2018	Fecha: 28/02/2018	Fecha: 28/02/2018



ANEXOS

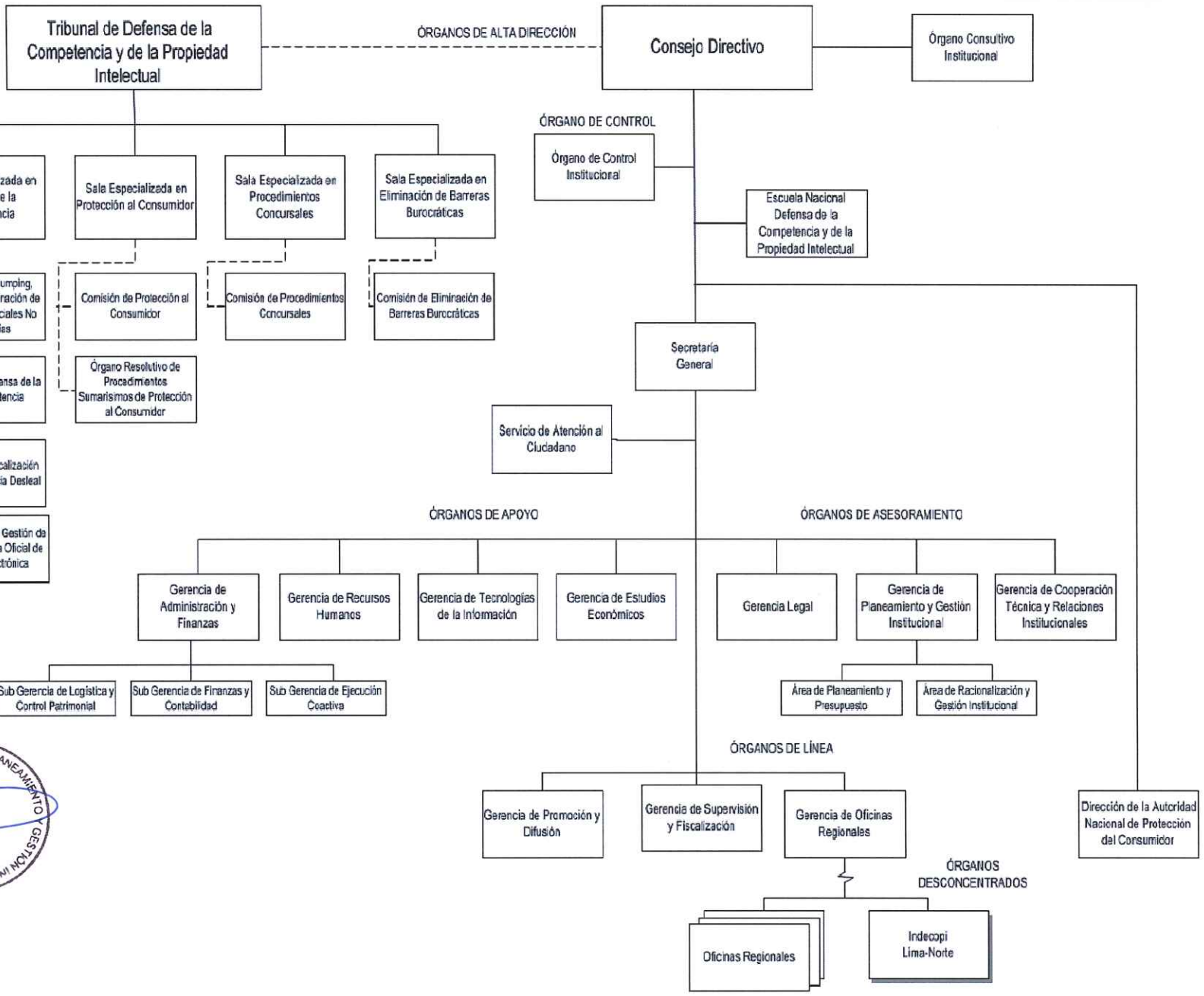
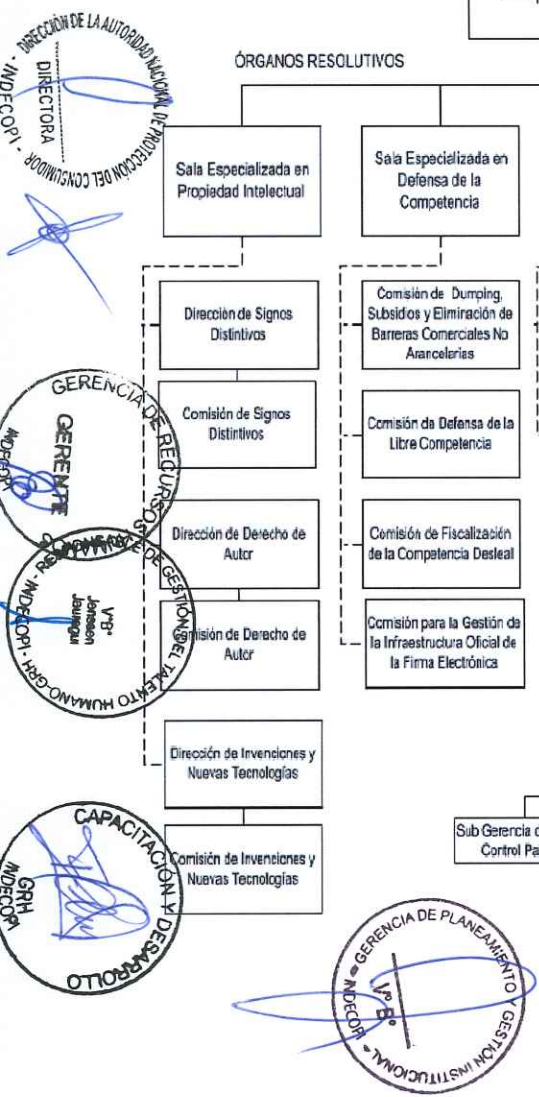


ANEXO 01

**Organigrama del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la
Protección de la Propiedad Intelectual.**



Organigrama Institucional Vigente (D.S N° 099-2017-PCM)



LEYENDA

— Relación Jerárquica

- - - Relación de Coordinación

ANEXO 02
Diagnóstico de Necesidades de Capacitación
(Se adjunta en versión virtual)



Anexo 3

Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 011-2018-
INDECOP/GE G donde se oficializa la reconfirmación del Comité de
Capacitación.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCION DE LA GERENCIA GENERAL DEL INDECOPI

Nro **011** -2018-INDECOPI/GEG

Lima, **22** de enero de 2018

VISTOS:

La Resolución de la Gerencia General del Indecopi Nro 078-2017-INDECOPI/GEG y el Memorándum Nro 074-2018/GRH emitido por la Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva de "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro 141-2016-SERVIR/PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de agosto de 2016, para el proceso de capacitación se debe cumplir con tres etapas: (1) Planificación, (2) Ejecución y (3) Evaluación; contemplando en la etapa de Planificación la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la Directiva de "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro 141-2016-SERVIR/PE, establece que corresponde al Titular de la Entidad conformar el Comité de Planificación de Capacitación del Indecopi;

Que, el numeral 5.2.7 de la referida Directiva define al Titular de la Entidad como la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el artículo 49° del Decreto Legislativo Nro 1033, Ley de Organización y Funciones del INDECOPI y el artículo 14° del Reglamento organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Decreto Supremo Nro 009-2009-PCM y modificado por los Decretos Supremos Nro 107-2012-PCM y Nro 099-2017-PCM, señalan que la Secretaría General es el máximo órgano administrativo de la Institución y que el Secretario General puede utilizar la denominación de Gerente General;

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo Nro 1033 establece que es función del Gerente General del Indecopi designar y remover al personal de la institución;

Que, los literales a) y k) del artículo 14° del precitado Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI dispone que son funciones del Gerente General dirigir, coordinar, supervisar y controlar las acciones de administración interna de los diferentes órganos del Indecopi, así como cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por las normas legales o reglamentarias;

Que, mediante Resolución de la Gerencia General del Indecopi Nro 078-2017-INDECOPI/GEG del 27 de octubre de 2017 se aprobó la reconfirmación del Comité de Planificación de Capacitación del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual -Indecopi;

Que, mediante Memorándum Nro 074-2018/GRH la Gerencia de Recursos Humanos ha planteado la necesidad de reconfirmar el Comité de Planificación de Capacitación del Indecopi teniendo en cuenta a los responsables de los puestos de las áreas que lo integran;

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú / Telf.: 224 7800
e-mail: consultas@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPÍ

Que, atendiendo a lo expuesto, se advierte que la Gerencia General es el órgano competente para disponer la conformación del Comité de Planificación de Capacitación del Indecopi y que resulta necesario reconstituir el referido Comité teniendo en cuenta lo requerido por la Gerencia de Recursos Humanos, sin que ello involucre alterar los plazos de designación correspondientes;

Con el visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo Nro 1033, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Decreto Supremo Nro 009-2009-PCM y modificado por los Decretos Supremos Nro 107-2012-PCM y Nro 099-2017-PCM, el numeral 6.4.1.1 de la Directiva de "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro 141-2016-SERVIR/PE y el literal i) del artículo IV del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nro 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la reconstitución del Comité de Planificación de Capacitación del Indecopi, quedando integrado como sigue:

Miembros del Comité de Planificación de Capacitación del Indecopi por un periodo indeterminado:

- **Gerente de Recursos Humanos** o quien haga sus veces, quien presidirá el Comité.
- **Gerente de Planeamiento y Gestión Institucional** o quien haga sus veces.
- **Representante de la Alta Dirección.**

Miembros del Comité de Planificación de Capacitación del Indecopi, en representación de los servidores civiles, por un periodo de tres (3) años a partir del 16 de enero de 2017:

- **Juan Antonio Delgado Huauya**, representante titular.
- **María Isabel Maguiña Torres**, representante suplente.

Artículo 2°.- Designar a la señorita Wendy Rocío Ledesma Orbezo, Directora de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (DPC) del Indecopi como Representante de la Alta Dirección ante el Comité de Planificación de Capacitación del Indecopi.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Javier Coronado Saleh
Gerente General

Anexo 4
Acta de Validación del Plan de Desarrollo de Personas



GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GERENTE
INDECOPi

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
Vº Bº
INDECOPi

RESPONSABLE DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Vº Bº
INDECOPi

CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
GRH
INDECOPi

DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
DIRECTORA
INDECOPi

ACTA DE VALIDACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Siendo las 15:00 horas del día 23 de febrero de 2018, los miembros del Comité de Planificación de Capacitación del del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-Indecopi designados con la Resolución N°011-2018-Indecopi/GEG, dejamos constancia de lo siguiente:

1. En el marco de lo establecido en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" (en adelante, *la Directiva*), se ha cumplido con revisar el contenido de las acciones de capacitación propuestas para el Plan de Desarrollo de las Personas (en lo sucesivo, *el PDP*), relacionado a los aspectos relevantes del Indecopi.
2. Se ha revisado la Matriz del PDP que contiene las acciones de capacitación priorizadas para el presente ejercicio fiscal, verificando que las acciones contenidas en dicha matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos del Indecopi y no contravengan el orden de prelación previsto en el Artículo 14 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva.
3. Se ha verificado la oportunidad de las acciones de capacitación a fin de determinar si se ajustan a las necesidades identificadas en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.
4. Se ha revisado la disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones incluidas en el PDP, en función a lo señalado por la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional a través del Memorando N° 39-2018/GPG de fecha 22 de febrero de 2018.
5. En virtud a la propuesta presentada, el Comité acuerda aprobar por unanimidad el PDP 2018 y, en el mismo acto, acuerda sea remitido a la Gerencia General a través de la Gerencia de Recursos Humanos para su aprobación.

En señal de conformidad suscribimos el presente documento y visamos el proyecto de PDP.



Gerente de Recursos Humanos



Directora de la Autoridad Nacional de
Protección del Consumidor



Gerente de Planeamiento y
Gestión Institucional



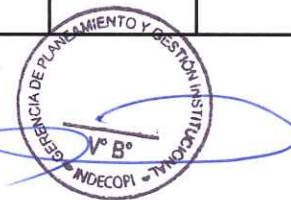
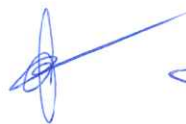
Representante de los Servidores
(Titular)

ANEXO 5
Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)



MATRIZ PDP -2018

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	Nro de grupos	OPORTUNIDAD TRIMESTRE	MONTO TOTAL
1	GTI	Profesional en Ing. Sistemas, Especialista 1 y 2, Ejecutivo 2, Especialista de Proyectos y Operador de Producción	Varios	15	B3	Ethical Hacking	Formación Laboral	Curso	B	Aprendizaje	Presencial	1	I	S/. 23,000.00
2	ILN, ORI, CPC, PS	Profesionales en Derecho.	Varios	140	C3	Conciliación Extrajudicial	Formación Laboral	Curso	D	Aprendizaje	Virtual	1	I	S/. 11,000.00
3	ILN, CPC, PS	Profesionales en Derecho.	Varios	60	C3	Conciliación Extrajudicial	Formación Laboral	Curso	D	Aprendizaje	Presencial	2	I	S/. 13,000.00
4	GTI	Profesional en Ing. Sistemas, Especialista 1 y 2, Ejecutivo 2, Especialista de Proyectos y Especialista en Gestión de Procesos	Varios	7	B3	Weblogic	Formación Laboral	Curso	B	Aprendizaje	Presencial	1	I	S/. 21,500.00
5	TRANSVERSAL	Varios	Varios	90	J1	Uso del Lenguaje inclusivo	Formación Laboral	Curso	B	Aprendizaje	Presencial	3	I	S/. 32,000.00
6	OCI, GPG	Varios	Varios	6	B5	Control Interno y Gestión de riesgos	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	1	I	S/. 9,000.00
7	AEO, DSD, DIN, SGC, SCO y SGF	Varios	Varios	40	B2	Inteligencia Emocional	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	2	I	S/. 25,000.00
8	ORIS	Profesional en Derecho, Ejecutivos y Especialistas	Varios	240	D9	Patentes	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Virtual	1	II	S/. 14,000.00
9	CC1, OPS1 y SPC	Profesionales en Derecho.	Varios	25	D9	Derecho de Seguros	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial/ Virtual	2	II	S/. 16,000.00
10	TRANSVERSAL	Varios	Varios	25	J5	Inglés Técnico	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	2	II	S/. 16,000.00



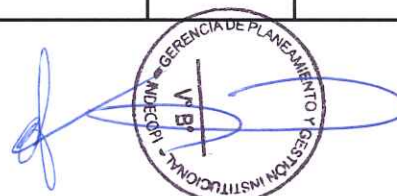
MATRIZ PDP -2018

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	Nro de grupos	OPORTUNIDAD TRIMESTRE	MONTO TOTAL
11	TRANSVERSAL	Varios	Varios	100	G4	Atención al Cliente en el Sector Público	Formación Laboral	Programa	C1	Aprendizaje	Virtual	1	II	S/. 55,000.00
12	OLIS	Profesionales en Derecho.	Varios	20	B1	Eliminación de Barreras Burocráticas	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Virtual	1	II	S/. 6,000.00
13	DSD, DIN ,SAC, CCO, DDA	Profesionales en Historia, Archivo y asistentes administrativos	Varios	20	G3	Tecnologías Aplicadas a la Gestión Documental	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	1	II	S/. 20,000.00
14	DIN, DSD Y GEL	Especialistas, Ejecutivos y Prof en Derecho	Varios	10	D9	Derecho de Propiedad Intelectual	Formación Laboral	Especialización	C1	Aprendizaje	Presencial	1	II	S/. 40,000.00
15	SRB Y GRH	Ejecutivo y Analistas de capacitación	Varios	5	B2	Formación de Formadores	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	1	II	S/. 10,000.00
16	ORIS	Profesional en Derecho, Ejecutivos y Especialistas	Varios	240	D9	Marcas Colectivas	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Virtual	1	II	S/. 10,000.00
17	TRANSVERSAL	Varios	Varios	90	J4	Curso de Ética en la Función Pública	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	2	II	S/. 36,000.00
18	CFE y DSD	Profesional en Derecho, Ingeniería y Especialistas	Varios	4	B1	Gobierno electrónico	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	1	II	S/. 7,200.00
19	TRANSVERSAL	VARIOS	Varios	30	J2	Taller de Lengua de Señas Peruana (Basico II)	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	1	II	S/. 0.00
20	FCD	Eejcutivo 2	Douglas Llerena	1	A4	Contabilidad para No Contadores	Formación Laboral	Curso	B	Aprendizaje	Presencial/ Virtual	1	II	S/. 1,000.00
21	OCI, GOR, SGL y CLC	Ejecutivos, especialistas y profesionales en Adm. y Neg. P.	Varios	30	A3	Ley de Contrataciones del Estado	Formación Laboral	Especialización	C1	Aprendizaje	Presencial	1	II	S/. 35,000.00



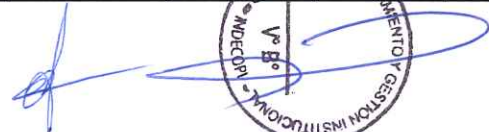
MATRIZ PDP -2018

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	Nro de grupos	OPORTUNIDAD TRIMESTRE	MONTO TOTAL
22	TRANSVERSAL	Voceros	Varios	40	B6	Media Training	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	4	III	S/. 60,000.00
23	SPC y SDC	CCD, OLI CON, GAM, MAC CALLAO, AUGUSTINO, MAC NORTE, VENTANILLA, SPC Y SDC	Varios	8	D9	Publicidad y Represión de la Competencia Desleal	Formación Laboral	Especialización	C1	Aprendizaje	Presencial	1	III	S/. 56,000.00
24	TRANSVERSAL	Profesionales en Derecho, Especialistas y Ejecutivos	Varios	60	C1	Derecho Administrativo	Formación Laboral	Especialización	C1	Aprendizaje	Presencial	2	III	S/. 35,000.00
25	DIN	Especialista 2	César Segura	1	D9	Derecho Farmacéutico y Propiedad Intelectual	Formación Laboral	Diplomado	C1	Aprendizaje	Presencial	1	III	S/. 7,500.00
26	CEB	Ejecutivos, Especialistas y Profesionales en Derecho	Varios	15	C1	Actualización Jurídica	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	1	III	S/. 10,500.00
27	ORI PIURA	Profesionales en Derecho.	Varios	15	H3	Redacción y Argumentación Jurídica	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	1	III	S/. 12,000.00
28	ORI CAJ, ORI JUN, ORI HRZ, ORI LOR, ORI MDD, ORI AQP, ORI CHI	Especialistas y Profesionales en Derecho	Varios	40	D9	Protección al Consumidor en servicios Financiero, Bancario y de Seguros	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Virtual	1	III	S/. 10,000.00
29	ECP	Ejecutivo y/o Especialista	Varios	2	D2	Gestión de la Formación y la capacitación	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	1	III	S/. 3,500.00
30	SGF	Ejecutivos 1 y 2	Varios	3	A4	Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	1	III	S/. 3,300.00
31	SGC	Profesionales en Administración	Varios	2	H3	Análisis de datos y gráficos con Excel	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	1	III	S/. 700.00



MATRIZ PDP -2018

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	Nro de grupos	OPORTUNIDAD TRIMESTRE	MONTO TOTAL
32	ORIS	Profesional en Derecho, Ejecutivos y Especialistas	Varios	240	D9	Derecho de autor	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Virtual	1	III	S/. 8,000.00
33	SGC	Varios	Varios	25	C3	Medidas Cautelares	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	1	III	S/. 18,000.00
34	GRH	Analista de Planificación y Organización	Fu Ruiz, Patricia	1	B2	Mapeo de Puestos en las entidades Publicas	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	1	III	S/. 1,000.00
35	DDA	Profesional en Contabilidad	LIZETH ARAUJO FERNÁNDEZ	1	F1	Auditoria Financiera	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	1	IV	S/. 2,500.00
36	SAC y ARC	Ejecutivos	Varios	3	J5	Protección de Datos Personales	Formación Laboral	Especialización	C1	Aprendizaje	Presencial	1	IV	S/. 9,000.00
37	CEB, DPC, SEL,CDB Y CC3	Profesional en derecho, Eejcutivo y Especialistas	Varios	12	D9	Análisis de impacto regulatorio	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	1	IV	S/. 14,400.00
38	GEL, CC1, CC2, GSF,	Profesionales en Derecho	Varios	20	H3	Redacción y Adumentación Jurídica	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	1	IV	S/. 18,000.00
39	GRH	Analista de Planificación y Organización	Felipe Siguas	1	A1	Planificación y Presupuesto Público	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	1	IV	S/. 1,000.00
40	OP33 y GEL	Ejecutivos 1 y 2 y Profesionales en Derecho	Varios	5	D9	Especialización en Protección al Consumidor	Formación Laboral	Especialización	C1	Aprendizaje	Presencial	1	IV	S/. 20,000.00
41	CDB	Ejecutivos, especialistas y Prof en Economía	Varios	2	A4	Contabilidad Financiera	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	1	IV	S/. 3,622.00
42	AEO, OPS IY CPC ILN,	Profesionales en Derecho.		15		Derecho aeronáutico	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	1	IV	S/. 8,000.00



MATRIZ PDP -2018

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	Nro de grupos	OPORTUNIDAD TRIMESTRE	MONTO TOTAL
43	GPD	Ejecutivos, especialistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación	Varios	25	H3	Redacción Periódística	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	1	IV	S/. 15,000.00
44	DIN	Especialista 2	Lourdes Lopez Rengifo	1	H3	Análítica de negocios y gestión de la información	Formación Laboral	Curso	C1	Desempeño	Presencial	1	IV	S/. 1,800.00
45	ORI CHT	Ejecutivo	Judith Rodrigo	1	B4	Curso de Actualización en Gestión del Tiempo en el Ámbito Laboral	Formación Laboral	Curso	C1	Desempeño	Virtual	1	IV	S/. 478.00
46	PS2	Profesionales en Derecho.	Varios	2	D9	Derecho Bancario	Formación Laboral	Curso	D	Aprendizaje	Presencial	1	IV	S/. 2,000.00
47	CCO	Ejecutivos, Especialistas y Profesionales en Derecho	Varios	10	D9	Contratos Bancarios	Formación Laboral	Especialización	C1	Aprendizaje	Presencial	1	IV	S/. 24,000.00
48	OIPAD	Profesionales en Derecho.	Varios	2	B2	Régimen Disciplinario del Servicio Civil	Formación Laboral	Curso	D	Aprendizaje	Presencial	1	IV	S/. 4,000.00
TOTAL														S/. 750,000.00

